

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "CHABIMAR S.A."

Se comunica al público que la compañía "CHABIMAR S.A.", reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 30 de mayo de 2001. Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-IJ-

0009919

el

26 OCT. 2001

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere al Artículo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL DOSCIENTAS acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una,...".

AMdeA/CMdeL.

Guayaquil,

26 OCT. 2001



Ab. Víctor Anchundia Places

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL